



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

El Gobierno nacional, a través del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, acordó recientemente con las empresas gasíferas un ajuste de tarifas, con la contrapartida de una rebaja en el precio de las garrafas de 10 kilos, a 16 pesos.

Esta medida beneficia directamente a más de 3 millones de hogares que carecen de gas por red, en especial del norte argentino.

Paralelamente se firmó un acuerdo con la Federación Argentina de Intendentes (FAM) para el control efectivo del cumplimiento del precio de las garrafas acordado con las empresas y para que los municipios ofrezcan el producto en los lugares donde se dificulta la comercialización.

A pesar de esta compensación favorable entre un ajuste de tarifas que impactará sobre todo en las clases medias y altas y la baja en las garrafas que consumen los sectores de más bajos recursos, la medida sólo incluye a las garrafas de gas butano y no a las de propano que son las que se distribuyen y comercializan en Río Negro.

En Río Negro hay muchos sectores suburbanos y rurales que no acceden a las redes de distribución domiciliaria y por eso tienen que recurrir al gas envasado. Esos sectores son de bajos recursos.

La Subsecretaria de Minería e Hidrocarburos de Río Negro, Tamara Pérez Balda, confirmó que en la provincia "el gas que se procesa y que se envasa para las garrafas en la provincia es el propano, no el butano, es decir, hasta que no se tome esta medida para el gas propano nosotros no nos vamos a ver beneficiados".

Esto implica discriminar a un sector importante de pobladores de nuestra provincia que seguirán pagando las garrafas de 25 a 33 pesos, de acuerdo a los valores de mercado que se manejan actualmente.

En síntesis la población de la provincia aportará a través del nuevo esquema de ajuste de tarifas del gas por red para la implementación de precios más distributivos en el gas envasado, pero que los pobladores de bajos recursos que acceden a las redes de distribución domiciliaria no se beneficiarán con el plan propuesto; siendo de vital importancia que se incorpore al mismo al gas propano envasado.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Por ello;

**Autor:** Mario L. De Rege.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, que vería con agrado se amplíen los alcances del acuerdo entre la administración central y las compañías gasíferas para que el ajuste de tarifas permita no sólo una rebaja en el precio de la garrafa con gas butano, sino que se incluya además a las de gas propano, que son las que se comercializan en Río Negro.

**Artículo 2°.-** A los Diputados y Senadores Nacionales de la Provincia de Río Negro para que se expresen en el mismo sentido y gestionen ante las autoridades nacionales el financiamiento para la rebaja del gas envasado con propano que se distribuye en territorio rionegrino.

**Artículo 3°.-** De forma.